REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO: CARLOS MARIO CALDERÓN QUINTERO
RADICADO: 20001-31-03-005-2017-00036-00

En vista de memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., manifiestan al despacho que se celebró el contrato de cesión de crédito en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, no obstante, el despacho informa que en auto de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se terminó el proceso por pago total de la obligación, así mismo se decretó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso, así las cosas, esta agencia judicial por improcedente se abstiene de darle trámite a la cesión de crédito presentada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caa4491b3d4edcfee13a04d55eb9d343ce85e8e14824ac380e5351b61ea6b343**

Documento generado en 18/11/2022 05:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica